

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### ANEXO

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

Unidad de apoyo

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Jefe adjunto Secretaría. Secretario general. Nivel: 18. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. Grupo: CD. Méritos preferentes: Taquigrafía. Archivo. Conocimientos de inglés. Word Perfect.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**8685** *ORDEN de 29 de marzo de 1993 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Agencia para el Aceite de Oliva, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989 y 16 de junio de 1989, respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contador a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1993, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración: aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desierto los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 29 de marzo de 1993, El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

#### ANEXO

SUBSECRETARÍA (SERVICIOS PERIFÉRICOS)

Dirección Provincial de Castellón

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Director provincial. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.338.216 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: A1. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Castellón. Descripción del puesto: Dirección y representación del Departamento y de sus Organismos autónomos. Planificar las actividades, impulsar los proyectos de actuación y modernización y velar por el cumplimiento de los objetivos del Departamento. Méritos: Experiencia en el sector agroalimentario y en gestión económico-administrativa y de personal.

AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA

Dirección Técnica de Control

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Director técnico de Control. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Organización y promoción de actividades y estudios de control. Coordinación de las relaciones con las Organizaciones agrarias. Méritos: Experiencia en temas comunitarios, internacionales y de mercado de productos agrarios, en actividades y estudios en el ámbito agrario y en Organizaciones de trabajos en el ámbito de la Administración del Estado. Conocimientos y experiencia en el sector del asociacionismo agrario. Idiomas, preferentemente inglés y francés. Ingeniero Agrónomo.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**8686** *ORDEN de 29 de marzo de 1993 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de